

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA

**Cuentas anuales abreviadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023**

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

- Balance abreviado al 31 de diciembre de 2023
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023
- Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023
- Formulación de las cuentas anuales abreviadas

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Balance abreviado al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2023	2022 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		2.212.205	2.053.428
Inmovilizado intangible	5	518	190
Inmovilizado material	6	1.432.637	1.419.703
Inversiones inmobiliarias	7	622.653	630.394
Inversiones financieras a largo plazo	10	156.397	3.141
Instrumentos de patrimonio		155.841	2.585
Otros activos financieros		556	556
ACTIVO CORRIENTE		1.514.411	1.634.367
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	10	963	3.455
Existencias		3.429	2.728
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		29.877	25.372
Deudores varios	10	2.665	1.426
Otros créditos con las Administraciones Públicas	14	27.212	23.946
Inversiones financieras a corto plazo	10	5.621	100.000
Créditos a empresas		5.621	-
Otros activos financieros		-	100.000
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	1.474.521	1.502.812
TOTAL ACTIVO		3.726.616	3.687.795

(*) Datos no auditados.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Balance abreviado al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2023	2022 (*)
PATRIMONIO NETO		3.343.963	3.276.147
FONDOS PROPIOS		3.343.963	3.276.147
Patrimonio colegial	12	2.456.919	2.456.919
Reservas	12	4.216.587	4.216.587
Resultados de ejercicios anteriores	12	(3.397.359)	(3.364.540)
Resultado del ejercicio	3	67.816	(32.819)
PASIVO NO CORRIENTE		277.490	272.690
Deudas a largo plazo	13	277.490	272.690
Otras deudas a largo plazo		277.490	272.690
PASIVO CORRIENTE		105.163	138.958
Deudas a corto plazo	13	15.919	15.160
Deudas con entidades de crédito		2.344	1.356
Otras deudas a corto plazo		13.575	13.804
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		89.244	123.798
Proveedores	13	7.893	22.852
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	13	22.098	27.552
Otras deudas con las Administraciones Públicas	14	57.035	69.097
Anticipo de clientes	13	2.218	4.297
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		3.726.616	3.687.795

(*) Datos no auditados.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2023
(Expresado en euros)

	Notas	2023	2022 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Ingresos de la actividad propia	15.1	1.013.479	965.188
Prestaciones de servicios		728.097	682.718
Cuotas de colegiados		285.382	282.470
Aprovisionamiento		(2.312)	(2.545)
Otros ingresos de la actividad	15.2	81.786	56.072
Gastos de personal	15.3	(756.312)	(760.156)
Otros gastos de la actividad	15.4	(250.372)	(260.025)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(36.484)	(34.530)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	6	(952)	-
Otros resultados		1.912	1.292
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		50.745	(34.704)
Ingresos financieros	15.5	13.815	1.885
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	10.1	3.256	-
RESULTADO FINANCIERO		17.071	1.885
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		67.816	(32.819)
Impuesto sobre beneficios	14	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		67.816	(32.819)

(*) Datos no auditados.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

El Colegio de Arquitectos de Canarias (COAC), estaba configurado como una corporación de derecho público, integrada por los Arquitectos a él incorporados, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Su ámbito territorial se extendía a todo el Archipiélago Canario. Su gobierno, representación y ordenamiento del ejercicio profesional era único, con una estructura organizativa descentralizada en Demarcaciones Territoriales, bajo el principio, en situación de plenitud de régimen, de la máxima autonomía de dichas Demarcaciones.

En el ejercicio 2013, 575 colegiados adscritos al Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, Demarcación de Gran Canaria, instaron ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, un proceso de segregación para la creación de un nuevo Colegio con ámbito territorial en la isla de Gran Canaria.

En fecha 19 de mayo de 2014, la Consejería, a través de su Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud, publicó en el Boletín Oficial de Canarias el proyecto de Decreto por el que la Demarcación de Gran Canaria se segrega del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias para que cualquier persona física o jurídica pueda hacer valer los intereses que pudieran verse afectados por la aprobación de dicho proyecto normativo.

Finalmente, en fecha 12 de diciembre de 2014 el Decreto 116/2014 dispone que se segregue del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, la Demarcación de Gran Canaria (COAGC), reconociéndole la condición de Corporación de Derecho Público como Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria (COAGC), con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y ejercicio de sus funciones.

Su ámbito territorial se extiende a la isla de Gran Canaria y el domicilio colegial está ubicado en la calle Luis Doreste Silva, número 3, de Las Palmas de Gran Canaria.

En fecha 23 de marzo de 2015 se hacen públicos mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias los estatutos del Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria.

Los Órganos de Gobierno del Colegio son:

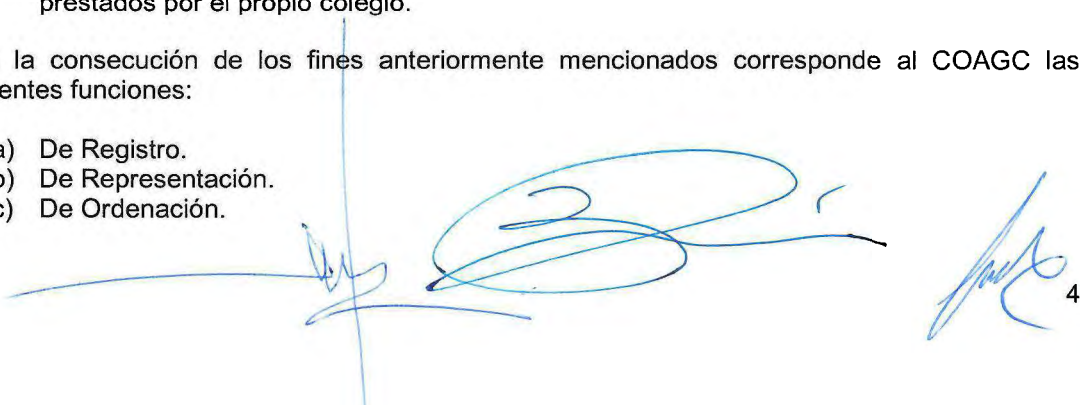
- Asamblea General de Colegiados
- Junta de Gobierno del Colegio
- Comisión Permanente
- Decano, Secretario y Tesorero.

De acuerdo con los actuales estatutos, los fines principales del Colegio son:

- Procurar el perfeccionismo de la actividad profesional de los arquitectos.
- Ordenar la actividad profesional de los colegiados en el ámbito de sus competencias.
- Representar y defender los intereses generales de la profesión.
- Garantizar la libertad de actuación del arquitecto en su ejercicio profesional.
- Atender el reciclaje y formación continuada de los colegiados.
- Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y de los usuarios de los servicios de sus colegiados, así como los prestados por el propio colegio.

Para la consecución de los fines anteriormente mencionados corresponde al COAGC las siguientes funciones:

- a) De Registro.
- b) De Representación.
- c) De Ordenación.



4

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

- d) De Servicio.
- e) De Organización.

La principal fuente de ingresos del COAGC proviene de las cuotas de colegiados y de las actividades de visados, así como de la prestación de servicios de asesoramiento a los colegiados. El Colegio agrupa al 31 de diciembre de 2023 a 1.058 arquitectos colegiados (al 31 de diciembre de 2022 agrupaba a 1.027 arquitectos colegiados).

La actual Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria fue proclamada electa por la Junta Electoral. Al no presentarse más candidaturas, no se procedió a abrir votación, y se proclamó electa la única candidatura presentada, con fecha 26 de octubre de 2022, tomando posesión de sus cargos el 27 de octubre de 2022.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Las cuentas anuales abreviadas han sido preparadas de acuerdo con los principios de contabilidad y normas de valoración generalmente aceptados establecidos en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos aprobado por el real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, así como el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre, y por el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero así como en la demás legislación mercantil vigente, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados.

Estas cuentas anuales abreviadas, han sido formuladas por la Junta de Gobierno del Colegio, y se someterán a la aprobación de la Asamblea General y se estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con la normativa contable, al no reunir a la fecha de cierre y durante dos ejercicios consecutivos, dos de las tres circunstancias relativas a cifras de total activo del balance, cifra anual de negocios y número medio de trabajadores empleados en el ejercicio, puede presentar sus cuentas anuales en formato abreviado.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales abreviadas están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad del Colegio, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, todos ellos abreviados, además de las cifras del ejercicio 2023 las correspondientes al ejercicio anterior, las cuales no fueron auditadas. En la memoria abreviada también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

2.3 Presupuestos

De acuerdo con los Estatutos aprobados, el régimen económico del COAGC es presupuestario. El presupuesto del Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria será único y nivelado en gastos e ingresos, y comprenderá la totalidad de ingresos, gastos e inversiones del Colegio. El ejercicio presupuestario coincide con el año natural. Al presupuesto del COAGC (Nota 19) serán imputados:

- Los recursos económicos percibidos durante el ejercicio.
- Las obligaciones de pago aprobadas, que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general, realizados antes del término del ejercicio presupuestario y a cargo de los respectivos créditos.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas del Colegio, la Junta General de Gobierno del Colegio ha realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Nota 4.1 y 4.2).
- El valor razonable, valor en uso y valor actual de instrumentos financieros (Nota 4.7, 4.8 y 4.9).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos no financieros (Ver Nota 4.4).

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2023, formulada por la Junta General de Gobierno del Colegio y que se espera sea aprobada por la Asamblea General, es la siguiente:

(Euros)	2023
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de resultados abreviada (superávit)	67.816
Aplicación	
A compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores	67.816

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por el Colegio en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Aplicaciones informáticas

El Colegio registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 3 años.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

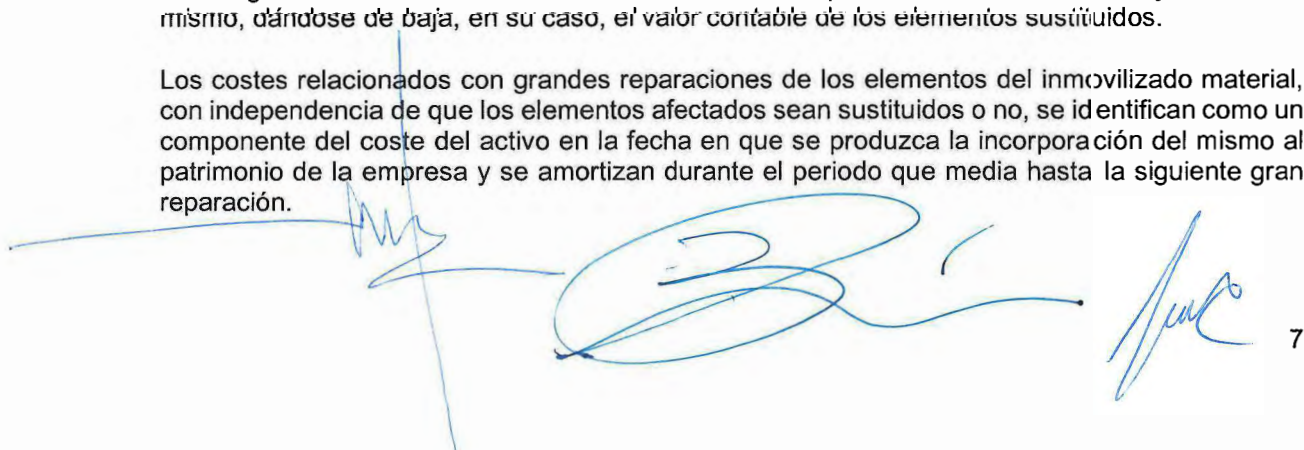
Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material como un componente del mismo, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados abreviada en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material, con independencia de que los elementos afectados sean sustituidos o no, se identifican como un componente del coste del activo en la fecha en que se produzca la incorporación del mismo al patrimonio de la empresa y se amortizan durante el periodo que media hasta la siguiente gran reparación.



7

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los coeficientes de amortización para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Coeficiente
Terrenos y construcciones	
Construcciones	2%
Instalaciones técnicas	10%
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	
Otras Instalaciones	10% - 12%
Utillaje	30%
Mobiliario	10% - 15%
Otro inmovilizado material	
Equipos procesos información	25%

En cada cierre de ejercicio, el Colegio revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.3 Inversiones inmobiliarias

Los activos que se encuentran arrendados a terceros se clasifican como inversiones inmobiliarias.

Las inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios indicados para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se realiza de forma lineal, en función de la vida útil estimada de 50 años.

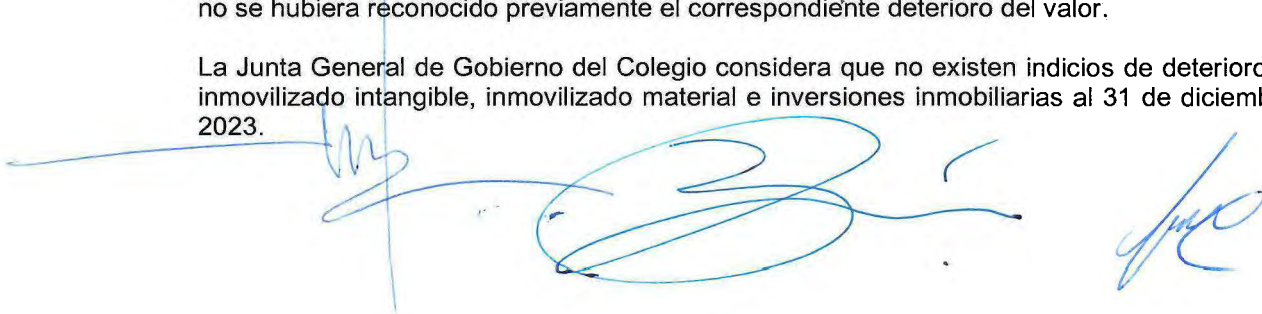
4.4 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, el Colegio evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente pueda estar deteriorado. Si existen indicios se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos, entendiendo por dichas unidades generadoras de efectivo el grupo mínimo de elementos que generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de resultados abreviada. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

La Junta General de Gobierno del Colegio considera que no existen indicios de deterioro en el inmovilizado intangible, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2023.



4.5 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

El Colegio como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. No se incluye en el cálculo de los pagos mínimos acordados las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. Los pagos realizados por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada cuando se devengan.

El Colegio como arrendador

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.6 Instrumentos financieros

El Colegio reconoce un instrumento financiero en el balance abreviado cuando se convierte en parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como inversor o adquirente de aquel. Los instrumentos financieros se reconocen en el balance abreviado cuando se convierte en parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como inversor o adquirente de aquel.

4.7 Activos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, el Colegio clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados
- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
- Activos financieros a coste

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, los activos financieros del Colegio se incluyen en las siguientes categorías:

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

El Colegio clasifica un activo financiero en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes.

En todo caso, los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen en esta categoría. El Colegio considera que un activo financiero se mantiene para negociar cuando se cumple al menos una de las siguientes tres circunstancias:

- a) Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- b) Forma parte, en el momento de su reconocimiento inicial, de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- c) Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Además de lo anterior, el Colegio tiene la posibilidad, en el momento del reconocimiento inicial, de designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría (lo que suele denominarse "opción de valor razonable"). Esta opción se puede elegir si se elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente a valor razonable que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (esto es, no se capitalizan).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el Colegio valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (resultado financiero).

Activos financieros a coste amortizado

El Colegio clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:

- El Colegio mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.

La gestión de una cartera de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que hayan de mantenerse necesariamente todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, el Colegio considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses

sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se asume que se cumple esta condición, en el caso de que un bono o un préstamo simple con una fecha de vencimiento determinada y por el que el Colegio cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, se asume que no se cumple esta condición en el caso de los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, los préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado) o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses, si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales ("Usuarios y deudores de la actividad propia") y los créditos por operaciones no comerciales ("Deudores varios").

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados abreviada (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, el Colegio analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Activos financieros a coste

El Colegio incluye en esta categoría, en todo caso:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en los estados financieros individuales).
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tienen como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de resultados cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que es equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

En el caso de inversiones en empresas del grupo, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

La valoración posterior es también a coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Baja de balance abreviado de activos financieros

Tras el análisis de los riesgos y beneficios, el Colegio registra la baja de los activos financieros conforme a las siguientes situaciones:

- a) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se han transferido de manera sustancial. El activo transferido se da de baja de balance abreviado y el Colegio reconoce el resultado de la operación: la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido) y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto.
- b) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se han retenido, por parte del Colegio, de manera sustancial. El activo financiero no se da de baja y se reconoce un pasivo financiero por el mismo importe a la contraprestación recibida.
- c) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo no se han transferido ni retenido de manera sustancial. En este caso caben, su vez, dos posibles situaciones:
 - El control se cede (el cesionario tiene la capacidad práctica de volver a transmitir el activo a un tercero): el activo se da de baja de balance abreviado.
 - El control no se cede (el cesionario no tiene la capacidad práctica de volver a transmitir el activo a un tercero): el Colegio continúa reconociendo el activo por el importe al que esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y ha de reconocer un pasivo asociado.

Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, el Colegio analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, el Colegio utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros el Colegio utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Activos financieros a coste

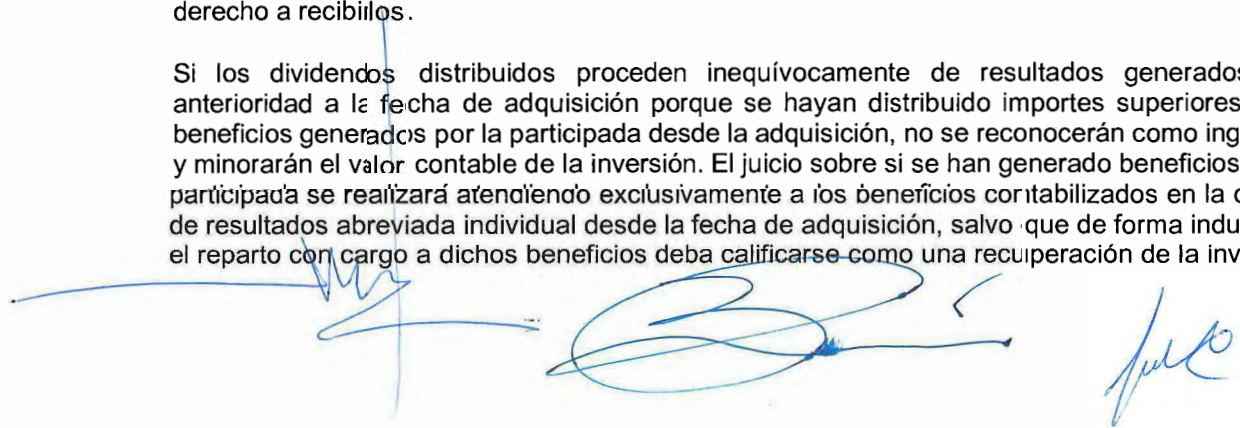
En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de resultados abreviada. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión. El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de resultados abreviada individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión



desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

4.8 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, el Colegio clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, los activos financieros del Colegio se incluyen en las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado

El Colegio clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales ("proveedores") y los débitos por operaciones no comerciales ("otros acreedores").

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocen en la cuenta de resultados abreviada de acuerdo con el principio

de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Baja de balance abreviado de pasivos financieros

El Colegio da de baja de balance abreviado un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.
- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.
- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de resultados abreviada del ejercicio en que tenga lugar.

4.9 Valor Razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tiene en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

El valor razonable se estima para una determinada fecha y, puesto que las condiciones de mercado pueden variar con el tiempo, ese valor puede ser inadecuado para otra fecha. Además, al estimar el valor razonable, la empresa tiene en cuenta las condiciones del activo o pasivo que los participantes en el mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de valoración.

Con carácter general, el valor razonable se calcula por referencia a un valor fiable de mercado. Para aquellos elementos respecto de los cuales existe un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Entre los modelos y técnicas de valoración se incluye el empleo de referencias a transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, si estuviesen disponibles, así como referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

En cualquier caso, las técnicas de valoración empleadas son consistentes con las metodologías aceptadas y utilizadas por el mercado para la fijación de precios, utilizándose, si existe, la que haya demostrado obtener unas estimaciones más realistas de los precios. Asimismo, tienen en cuenta el uso de datos observables de mercado y otros factores que sus participantes

considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

El Colegio evalúa la efectividad de las técnicas de valoración que utiliza de manera periódica, empleando como referencia los precios observables de transacciones recientes en el mismo activo que se valore o utilizando los precios basados en datos o índices observables de mercado que estén disponibles y resulten aplicables.

De esta forma, se deduce una jerarquía en las variables utilizadas en la determinación del valor razonable y se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la empresa pueda acceder en la fecha de valoración.
- Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tienen en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

4.10 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería del Colegio.

4.11 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance abreviado como provisiones cuando el Colegio tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance abreviado y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual el Colegio no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control del Colegio y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria abreviada, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.12 Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de resultados abreviada, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance abreviado entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance abreviado.

El Colegio reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles en la medida en que resulte probable que el Colegio disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio el Colegio evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, el Colegio procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que el Colegio disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

No se reconoce impuesto diferido en relación con las dotaciones realizadas a la Reserva para Inversiones en Canarias, al entenderse que la entidad materializará suficientemente, en los plazos regulados, los compromisos de inversión que asume al dotar dicho fondo, según Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Según esta normativa, los incumplimientos de materialización de las dotaciones a la Reserva generarían un

incremento, por importe del defecto de inversión producido de la base imponible del Impuesto de Sociedades del ejercicio en el que el incumplimiento se produjera, requiriendo igualmente de la liquidación de los intereses de demora asociados.

4.13 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance abreviado clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación del Colegio y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

El ciclo normal de explotación del Colegio es inferior a un año para todas sus actividades.

4.14 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Los ingresos se reconocen cuando es probable que el Colegio reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que el Colegio pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Para el registro contable de ingresos, el Colegio sigue un proceso que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que el Colegio espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando el Colegio cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

1. Reconocimiento

El Colegio reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

Para cada obligación a cumplir que se identifique, el Colegio determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que el Colegio disponga de información fiable para realizar la mediación del grado de avance.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Los costes incurridos en la producción o fabricación del producto se contabilizan como existencias.

2.1 Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

El Colegio transfiere el control de un activo a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad del Colegio a medida que la entidad la desarrolla.
- b) El Colegio produce o mejora un activo que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- c) El Colegio elabora un activo específico para el cliente sin uso alternativo y el Colegio tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

2.2 Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo, el Colegio considera los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.
- b) El Colegio transfiere la posesión física del activo.
- c) El cliente recibe el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- d) El Colegio tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo.

3. Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir. La contrapartida es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que el Colegio pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

4.15 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad del Colegio sobre el medio ambiente, se consideran inversiones en

inmovilizado. El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

4.16 Prestaciones al personal

El Colegio no tiene contraídas obligaciones por pensiones, estando los empleados de la misma cubiertos por el sistema de Seguridad Social del Estado.

De acuerdo con la legislación laboral vigente, el Colegio está obligada al pago de indemnizaciones a los trabajadores, en determinados supuestos en caso de rescisión de las relaciones laborales no imputables a los mismos. El balance adjunto no incluye provisión alguna por este concepto, dado que no existen acuerdos que produzcan rescisiones laborales significativas.

4.17 Subvenciones

Las subvenciones concedidas para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devengan los gastos correspondientes.

4.18 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en la que se realiza la operación.
- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que la Junta General de Gobierno del Colegio consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

El Colegio considera como partes vinculadas a los miembros de la Junta de Gobierno y al Consejo Canario de Colegios de Arquitectos.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Saldo final
Ejercicio 2023			
Coste			
Aplicaciones informáticas	182.942	409	183.351
Amortización acumulada			
Aplicaciones informáticas	(182.752)	(81)	(182.833)
Valor neto contable	190		518
Ejercicio 2022			
Coste			
Aplicaciones informáticas	182.734	208	182.942
Amortización acumulada			
Aplicaciones informáticas	(182.734)	(18)	(182.752)
Valor neto contable	-		190

5.1 Descripción de los principales movimientos

Las inversiones realizadas en el ejercicio 2023 y 2022 corresponden con adquisición de software.

5.2 Otra información

Al cierre del ejercicio 2023 y 2022, el Colegio tiene aplicaciones informáticas totalmente amortizadas que siguen en uso por un importe de 182.734 euros.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2023				
Coste				
Terrenos	668.573	-	-	668.573
Construcciones	948.448	-	-	948.448
Instalaciones técnicas	15.118	-	-	15.118
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	634.928	17.571	(25.614)	626.886
Otro inmovilizado	180.882	24.334	-	205.216
Inmovilizado en curso	-	642	-	642
	2.447.949	42.547	(25.614)	2.464.883
Amortización acumulada				
Construcciones	(309.146)	(18.968)	-	(328.114)
Instalaciones técnicas	(11.199)	(1.418)	-	(12.617)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(538.460)	(7.734)	24.662	(521.532)
Otro inmovilizado	(169.441)	(542)	-	(169.983)
	(1.028.246)	(28.662)	24.662	(1.032.246)
Valor neto contable	1.419.703			1.432.637

Ejercicio 2022

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo final
Coste				
Terrenos	668.573	-	-	668.573
Construcciones	948.448	-	-	948.448
Instalaciones técnicas	15.118	-	-	15.118
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	634.015	913	-	634.928
Otro inmovilizado	175.434	5.448	-	180.882
	2.441.588	6.361	-	2.447.949
Amortización acumulada				
Construcciones	(290.177)	(18.969)	-	(309.146)
Instalaciones técnicas	(9.639)	(1.560)	-	(11.199)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(535.155)	(3.305)	-	(538.460)
Otro inmovilizado	(166.504)	(2.937)	-	(169.441)
	(1.001.475)	(26.771)	-	(1.028.246)
Valor neto contable	1.440.113			1.419.703

6.1 Descripción de los principales movimientos

Las inversiones realizadas en los ejercicios 2023 y 2022 se corresponden, principalmente, con adquisición de mobiliario, equipos para procesos de información y otras instalaciones.

Durante el ejercicio 2023, el Colegio ha dado de baja inmovilizado por un valor neto contable de 952 euros, registrando dicha pérdida dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

6.2 Otra información

Construcciones se corresponde con diversos locales titularidad del Colegio, localizados en Gran Canaria.

Al cierre del ejercicio 2023 y 2022, el Colegio mantenía inmovilizado material totalmente amortizados que siguen en uso, de acuerdo con el siguiente detalle:

(Euros)	2023	2022
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	505.481	525.142
Otro inmovilizado	165.661	163.203
	671.142	688.345

El Colegio tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material, sin considerar el valor de los terrenos.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las inversiones inmobiliarias son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Saldo final
Ejercicio 2023			
Coste			
Terrenos	456.005	-	456.005
Construcciones	493.696	-	493.696
	949.701	-	949.701
Amortización acumulada			
Construcciones	(319.307)	(7.741)	(327.048)
Valor neto contable	630.394		622.653
Ejercicio 2022			
Coste			
Terrenos	456.005	-	456.005
Construcciones	493.696	-	493.696
	949.701	-	949.701
Amortización acumulada			
Construcciones	(311.566)	(7.741)	(319.307)
Valor neto contable	638.135		630.394

7.1 Arrendamientos operativos

Las inversiones inmobiliarias están constituidas principalmente por locales titularidad del Colegio no afectos a la explotación habitual, con destino a alquiler.

Los rendimientos generados en el ejercicio 2023 en concepto de arrendamientos han ascendido a 64.930 euros (59.221 euros en 2022) y se encuentran reflejados como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 15.2).

7.2 Otra información

Al cierre del ejercicio 2023 y 2022, el Colegio mantenía inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas que siguen en uso, de acuerdo con el siguiente detalle:

(Euros)	2023	2022
Construcciones	106.708	106.708
	106.708	106.708

El Colegio tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable de las inversiones inmobiliarias.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

8. ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento operativo

Como arrendador, el Colegio mantiene determinados contratos en vigor con arrendatarios, con origen en alquiler de determinados inmuebles, cuyo detalle de cobros futuros mínimos no cancelables, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, son los siguientes:

(Euros)	2023	2022
Hasta 1 año	51.419	59.221
Entre 1 y 5 años	19.047	88.817
	70.465	191.985

Como arrendatario, el Colegio mantiene las siguientes obligaciones de pagos correspondientes a algunos locales donde viene desarrollando su actividad:

(Euros)	2023	2022
Hasta 1 año	4.336	4.120

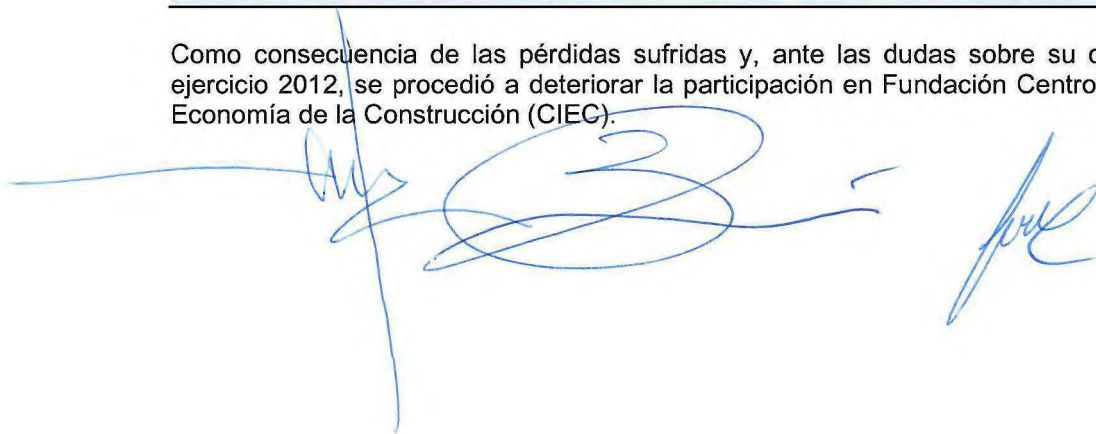
Los importes soportados por arrendamiento operativo, cargados en gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023, ascendieron en total a 4.336 euros (4.120 euros en 2022) y corresponden, básicamente, a arrendamiento de inmuebles para la custodia de los archivos (Nota 15.4).

9. INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

El detalle de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

(Euros)	2023	2022
Instrumentos de patrimonio		
Fundación Centro de Información y Economía de la Construcción (CIEC)	15.025	15.025
Deterioro de valor	(15.025)	(15.025)
	-	-

Como consecuencia de las pérdidas sufridas y, ante las dudas sobre su continuidad, en el ejercicio 2012, se procedió a deteriorar la participación en Fundación Centro de Información y Economía de la Construcción (CIEC).



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

10. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 9), al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos financieros a largo plazo						
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	153.256	-	-	-	153.256	-
Activos financieros a coste	2.585	2.585	-	-	2.585	2.585
Activos financieros a coste amortizado	-	-	556	556	556	556
	155.841	2.585	556	556	156.397	3.141
Activos financieros a corto plazo						
Activos financieros a coste amortizado	-	-	9.249	104.881	9.249	104.881
	155.841	2.585	9.805	105.437	165.646	108.022

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance abreviado:

(Euros)	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos financieros no corrientes						
Inversiones financieras a largo plazo	155.841	2.585	556	556	156.397	3.141
Activos financieros corrientes						
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	-	3.628	4.881	3.628	4.881
Inversiones financieras a corto plazo	-	-	5.621	100.000	5.621	100.000
	-	-	9.249	104.881	9.249	104.881
	155.841	2.585	9.805	105.437	165.646	108.022

10.1 Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias abreviada

El valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre eran los siguientes:

(Euros)	Valor razonable	
	2023	2022
Participaciones en fondos de inversión	153.256	-

El valor razonable se ha calculado en base al valor liquidativo de cada participación.

El Colegio ha suscrito en el ejercicio 2023 participaciones en el FONDO DE INVERSION ARQUIA BANK RENTABILIDAD 2025. El valor razonable de las participaciones sobre los fondos de inversión es de 153.256 euros a 31 de diciembre de 2023, resultado de multiplicar el número de participaciones en los fondos por el valor liquidativo de cada una de las participaciones. Como resultado de dicha valoración, se ha registrado durante el ejercicio 2023 un beneficio de 3.256 euros en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

10.2 Activos financieros a coste amortizado

El detalle de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2023	2022
Activos financieros a largo plazo		
Fianzas a largo plazo	556	556
	556	556
Activos financieros a corto plazo		
Usuarios y deudores de la actividad propia	963	3.455
Deudores varios	2.665	1.426
Créditos a empresas	5.621	-
Otros activos financieros	-	100.000
	9.249	104.881

Fianzas a largo plazo

Incluye, principalmente, las fianzas constituidas a largo plazo con origen en el alquiler de locales comerciales donde el Colegio desarrolla su actividad.

Usuarios y deudores de la actividad propia

Corresponde, principalmente, al importe pendiente de cobro al cierre del ejercicio con origen en cuotas colegiales.

Otros activos financieros de corto plazo

Recoge, principalmente, la inversión efectuada por el Colegio, previa aprobación por la Junta Directiva, en la Hermandad Nacional de Arquitectos Superiores y Químicos, Mutualidad de Previsión Social, por importe de 100.000 euros, cuyo vencimiento tuvo lugar en marzo de 2023 con un valor de reembolso de 101.255 euros.

Correcciones valorativas

El saldo de la partida "Usuarios y deudores de la actividad propia" y "Deudores varios" se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones han sido los siguientes:

(Euros)	2023	2022
Saldo inicial	(152.366)	(152.430)
Dotaciones	(360)	(1.499)
Reversiones	10.962	1.563
Saldo final	(141.764)	(152.366)

Durante el ejercicio 2023 se han reconocido pérdidas de créditos comerciales incobrables por importe de 8.150 euros.

10.3 Activos financieros a coste

El Colegio recoge en esta categoría las participaciones que posee en empresas no cotizadas.

Para las empresas no cotizadas el detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

(Euros)	Valor de coste	Correcciones valorativas por deterioro	Total	Participación %
Ejercicio 2023				
Instrumentos de patrimonio				
Arquinox, S.A.	1.983	-	1.983	-
U.D. Las Palmas, S.A.D.	1.202	(1.202)	-	-
Sociedad de Avaes de Canarias (SGR)	602	-	602	-
	3.787	(1.202)	2.585	
Ejercicio 2022				
Instrumentos de patrimonio				
Arquinox, S.A.	1.983	-	1.983	-
U.D. Las Palmas, S.A.D.	1.202	(1.202)	-	-
Sociedad de Avaes de Canarias (SGR)	602	-	602	-
	3.787	(1.202)	2.585	

Dichas participaciones han sido valoradas a coste debido el poco importe que representa sobre el total de activo y no poseer información actualizada de la situación patrimonial de las mismas.

Las cuentas correctoras representativas del deterioro de valor en inversiones financieras a largo plazo no han experimentado variaciones en los ejercicios 2023 y 2022.

10.4 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo de instrumentos financieros

Riesgo de mercado

Debido a las características actuales de la actividad del Colegio, no se estaría expuesto a riesgos de precios ni de tipo de interés.

Riesgo de crédito

La exposición al riesgo de crédito afecta al Colegio en lo relativo al efectivo y los activos líquidos equivalentes. Dicho riesgo queda mitigado mediante su depósito en entidades financieras de elevada solvencia.

Riesgo de liquidez

Se mantiene una gestión adecuada del riesgo de liquidez a través de la disposición de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, la cual se considera suficiente para afrontar las necesidades previstas. Los riesgos anteriormente descritos se podrían ver modificados en los siguientes ejercicios en función de los cambios en el objeto social y en la actividad del Colegio.

11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2023	2022
Caja	77	795
Cuentas corrientes a la vista	1.474.444	1.502.017
	1.474.521	1.502.812

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

12. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

12.1 Patrimonio Colegial

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Patrimonio Colegial está formado por el inicial de la Entidad, las sucesivas adiciones o disminuciones de superávits o déficits, en la proporción no destinada a Reservas o Remanente, y la disminución originada por la segregación aprobada en la Asamblea General Extraordinaria del COAC de fecha 13 de abril de 2007.

La composición de este epígrafe y los movimientos en los ejercicios 2023 y 2022 son los siguientes:

Euros	Patrimonio colegial	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
SALDO INICIO DEL EJERCICIO 2022	2.456.919	4.216.587	(3.370.047)	5.507	3.308.966
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(32.819)	(32.819)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	5.507	(5.507)	-
SALDO FINAL EJERCICIO 2022	2.456.919	4.216.587	(3.364.540)	(32.819)	3.276.147
SALDO INICIO DEL EJERCICIO 2023	2.456.919	4.216.587	(3.364.540)	(32.819)	3.276.147
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	67.816	67.816
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(32.819)	32.819	-
SALDO FINAL EJERCICIO 2023	2.456.919	4.216.587	(3.397.359)	67.816	3.343.963

12.2 Reservas

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas son los siguientes:

Euros	2023	2022
Otras reservas		
Remanente	3.644.832	3.644.832
Reserva para Inversiones en Canarias	571.755	571.755
	4.216.587	4.216.587

Remanente

Son reservas de libre disposición, procedentes de la distribución de resultados efectuadas en los diferentes ejercicios.

Reserva para Inversiones en Canarias

Según establece la Ley 19/1994 que regula su tratamiento, las Entidades tendrán derecho a la reducción en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de las cantidades que, con relación a sus establecimientos situados en Canarias, destinen de sus beneficios a la Reserva para Inversiones en Canarias. El límite de dotación anual para cada período impositivo se establece en el 90 por ciento del beneficio no distribuido obtenido en el ejercicio.

Las cantidades destinadas a esta Reserva deberán materializarse, en el plazo máximo de tres años contados desde la fecha del devengo del impuesto correspondiente al ejercicio en el que se ha dotado la misma. La materialización debe realizarse en una serie de inversiones en activos regulados por la referida normativa fiscal. Los activos en los que se materialice la Reserva para Inversiones en Canarias deben permanecer en el Colegio durante un período de cinco años, o durante toda la vida útil, si ésta fuera inferior, para los casos de inversión en activos fijos.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

Esta Reserva se considera indisponible mientras dure el período de permanencia necesaria de la materialización.

La evolución de las dotaciones realizadas por el Colegio a la Reserva para Inversiones en Canarias se resume a continuación:

	Año límite para materialización	Reserva para Inversiones en Canarias
Dotación realizada en 1995	1999	85.014
Dotación realizada en 1996	2000	75.890
Dotación realizada en 1997	2001	98.974
Dotación realizada en 1998	2002	64.483
Dotación realizada en 1999	2003	247.394
		571.755

A 31 de diciembre de 2023 y de 2022 el Colegio no tiene compromisos de inversión pendientes de materialización por aplicación de la Reserva para Inversiones en Canarias. Las dotaciones de la Reserva para Inversiones en Canarias fueron materializadas en su totalidad entre los años 1997 y 2001, por lo que se ha cumplido con los cinco años de permanencia en su patrimonio y, por tanto, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 dicha reserva tiene el carácter de libre disposición en su totalidad, una vez que la Asamblea General acuerde el traspaso a remanente o a reservas voluntarias.

13. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a largo plazo						
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-	277.490	272.690	277.490	272.690
Pasivos financieros a corto plazo						
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	2.344	1.356	45.784	68.505	48.128	69.861
	2.344	1.356	323.274	341.195	325.618	342.551

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance abreviado:

(Euros)	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a largo plazo						
Deudas a largo plazo	-	-	277.490	272.690	277.490	272.690
Pasivos financieros a corto plazo						
Deudas a corto plazo	2.344	1.356	13.575	13.804	15.919	15.160
Acreedores varios	-	-	32.209	54.701	32.209	54.701
	2.344	1.356	45.784	68.505	48.128	69.861
	2.344	1.356	323.274	341.195	325.618	342.551

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

13.1 Pasivos financieros a coste amortizado

Préstamos y créditos de entidades de crédito

La composición de los préstamos y créditos de entidades de crédito es el siguiente:

(Euros)	2023	2022
A corto plazo		
Créditos de entidades de crédito	2.344	1.356
	2.344	1.356

El saldo de "créditos de entidades de crédito", corresponden deudas por tarjetas de crédito corporativas al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria mantenía una póliza de crédito con Arquia Bank, S.A. por 400.000 euros con vencimiento en 2031, de los cuales no se encontraban dispuestos 400.000 euros. Estas líneas de crédito se encuentran garantizadas con hipotecas sobre inmuebles cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2023 asciende a 156.836 euros (158.912 euros al 31 de diciembre de 2022).

Derivados y otros

El detalle de los pasivos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2023	2022
A largo plazo		
Deudas a largo plazo		
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	277.490	272.690
A corto plazo		
Deudas a corto plazo		
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	6.209	-
Cuenta corriente con socios y administradores (Nota 16.1)	3.516	5.277
Fianzas y otros	3.850	8.527
	13.575	13.804
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Proveedores	7.893	22.852
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	22.098	27.552
Anticipos de clientes	2.218	4.297
	32.209	54.701
	323.274	341.195

Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo

Las Deudas a largo plazo, incluye fianzas y depósitos recibidos a largo plazo por importe de 269.824 euros, correspondientes a los depósitos de garantía de dirección de obras, realizados por terceros anteriores a 1987, y que al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 no habían sido reclamados. Si bien los citados depósitos podrían ser exigibles en cualquier momento, la antigüedad de los mismos, así como la evolución que han experimentado en los últimos ejercicios, con exigibilidades mínimas, hacen razonable su clasificación como exigible a largo plazo.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

Personal

Personal, incluye remuneraciones devengadas, principalmente en concepto de pagas extraordinarias pendientes de satisfacer al cierre del ejercicio.

14. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2023	2022
Otros créditos con las Administraciones Públicas.	27.212	23.946
Hacienda Pública, retenciones	27.212	23.946
	27.212	23.946
Otras deudas con las Administraciones Públicas	(57.035)	(69.097)
IRPF	(32.388)	(36.930)
Seguridad Social	(16.330)	(22.827)
IGIC	(8.316)	(9.340)
	(57.035)	(69.097)

14.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

(Euros)	Cuenta de resultados abreviada		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Ejercicio 2023			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			
Operaciones continuadas			67.816
Impuesto sobre Sociedades			
Operaciones continuadas			-
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			67.816
Diferencias permanentes			
Gastos no deducibles	386.912	-	386.912
Rentas exentas	-	(824.717)	(824.717)
Gastos actividad colegial	267.308	-	267.308
Base imponible (resultado fiscal)	654.220	(824.717)	(102.681)

(Euros)	Cuenta de resultados abreviada		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Ejercicio 2022			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			
Operaciones continuadas			(32.819)
Impuesto sobre Sociedades			
Operaciones continuadas			-
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			(32.819)
Diferencias permanentes			
Gastos no deducibles	385.579	-	385.579
Rentas exentas	-	(771.457)	(771.457)
Gastos actividad colegial	271.656	-	271.656
Base imponible (resultado fiscal)	657.235	(771.457)	(147.041)

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

El Colegio está parcialmente exento del Impuesto sobre Sociedades en base al Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Para el cálculo del impuesto devengado realiza los correspondientes ajustes a su resultado contable en función de los ingresos y gastos considerados exentos por la aplicación de la normativa antes mencionada. Anualmente, presenta declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los excedentes (beneficios), determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25%. De la cuota resultante pueden practicarse deducciones determinadas por la legislación en vigor.

La conciliación entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos es la siguiente:

(Euros)	Cuenta de resultados abreviada	
	2023	2022
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	67.816	(32.819)
Carga impositiva teórica (tipo impositivo 25%)	16.954	(8.205)
Diferencias permanentes	(42.624)	(28.556)
BINS generada y no activadas	25.670	36.760
Gasto / (ingreso) impositivo efectivo	-	-

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades a (devolver) / pagar es el siguiente:

(Euros)	2023	2022
Impuesto corriente	-	-
Retenciones	(27.212)	(23.946)
Impuesto sobre Sociedades a (devolver)/ pagar	(27.212)	(23.946)

Al 31 de diciembre de 2023, el Colegio mantiene deducciones por inversiones pendientes de aplicar en ejercicios futuros por 13.958 euros (7.113 en 2022). Dichas deducciones serán aplicables en los 15 años siguientes y sucesivos al de su generación. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Colegio tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación, sin considerar las generadas en el ejercicio, según el siguiente detalle:

(Euro)	2023	2022
Ejercicios:		
2002	11.213	11.213
2003	42.054	42.054
2004	214.348	214.348
2005	386.004	386.004
2006	186.030	186.030
2007	38.135	38.135
2008	118.803	118.803
2009	644.514	644.514
2010	373.374	373.374
2011	186.401	186.401
2012	71.313	71.313
2013	47.496	47.496
2014	4.531	4.531
2015	15.634	15.634
2016	72.502	72.502
2017	46.681	46.681
2018	125.324	125.324
2019	84.964	84.964
2020	71.776	71.776
2021	158.509	158.509
2022	147.041	-
	3.046.647	2.899.606

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

14.2 Ejercicios abiertos a inspección

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. El Colegio tiene abiertos a inspección los ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables de acuerdo al siguiente detalle:

	Ejercicio
Impuesto sobre Sociedades	2019, 2020, 2021 y 2022.
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2019, 2020, 2021 y 2022.
Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)	2019, 2020, 2021 y 2022.

En opinión de la Junta General de Gobierno del Colegio, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por el Colegio.

15. INGRESOS Y GASTOS

15.1 Ingresos de la actividad propia

La distribución de los ingresos de la actividad propia del Colegio, correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades, es la siguiente:

(Euros)	2023	2022
Cuota colegiados	285.382	282.470
Derechos de registro y visado	529.862	488.402
Asesoría fiscal y jurídica	153.861	149.187
Ventas de libros y copia de proyectos	27.724	21.300
Otros servicios	16.650	23.829
	1.013.479	965.188

La totalidad de los ingresos por la actividad propia se obtienen en Gran Canaria.

15.2 Otros ingresos de explotación

El detalle de los otros ingresos de explotación es el siguiente:

(Euros)	2023	2022
Ingresos por arrendamientos (Nota 7.1)	64.930	59.221
Ingresos por servicios diversos	1.220	-
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	15.636	(3.149)
	81.786	56.072

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

15.3 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

(Euros)	2023	2022
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	528.870	557.239
Cargas sociales		
Seguridad social	164.042	163.284
Otros gastos sociales	63.400	39.633
	227.442	202.917
	756.312	760.156

En fecha 1 de enero de 2015 entró en vigor el convenio colectivo del Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria, cuya vigencia inicial era hasta el 31 de diciembre de 2018, prorrogado tácitamente hasta el 31 de diciembre de 2023. Dicho convenio establece una jornada laboral de 34 horas semanales y mantiene la reducción salarial que se aplicó en el Expediente de Regulación Temporal de Empleo.

15.4 Otros gastos de la actividad

El detalle de otros gastos de la actividad es el siguiente:

(Euros)	2023	2022
Arrendamientos y cánones (Nota 8)	4.336	4.120
Reparaciones y conservación	53.370	45.906
Servicios profesionales independientes	58.377	61.722
Primas de seguros	5.296	4.441
Publicidad y propaganda	15.833	20.888
Suministros	22.312	23.545
Otros servicios	56.217	54.426
Tributos	4.808	5.769
Servicios bancarios y similares	121	116
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	(2.452)	(64)
Aportaciones a otras entidades (Nota 16.1)	32.155	39.156
	250.372	260.025

Otros servicios incluye, principalmente, gastos por actividades culturales, material de oficina y gastos de viajes, entre otros.

15.5 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

(Euros)	2023	2022
Intereses de terceros	12.560	-
Otros ingresos financieros	1.255	1.885
	13.815	1.885

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que el Colegio mantiene saldos y ha realizado transacciones durante los ejercicios 2023 y 2022, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	Naturaleza de la vinculación
Miembros de la Junta de Gobierno Consejo Canario de Colegios de Arquitectos	Directivos Vinculada

Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal del Colegio y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

16.1 Entidades vinculadas

Los saldos mantenidos con entidades del grupo y vinculadas al 31 de diciembre son los siguientes:

(Euros)	2023	2022
Deudas a corto plazo (Nota 13.1)		
Miembros de la Junta de Gobierno	3.516	5.277

Las transacciones realizadas con entidades del grupo y vinculadas son las siguientes:

- En el ejercicio 2023 el Colegio ha realizado una aportación de 32.151 euros al Consejo Canario de Colegios de Arquitectos (39.156 euros en el ejercicio 2022) (Nota 15.4).

16.2 Junta de Gobierno y personal de alta dirección

Los miembros de la Junta de Gobierno devengaron remuneraciones en concepto de dietas en el ejercicio 2023 por importe de 62.730 euros (38.831 euros en 2022).

El detalle de las remuneraciones devengadas en los ejercicios 2023 y 2022 por el personal de alta dirección es el siguiente:

(Euros)	2023	2022
Sueldos	111.217	120.381

Beneficios sociales

El Colegio no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones, ni pagos de primas de seguros de vida o responsabilidad civil con los actuales o anteriores miembros de la Junta de Gobierno, ni con el personal de alta dirección, en los ejercicios 2023 y 2022.

Anticipos y créditos concedidos

Al 31 de diciembre de 2023, el Colegio mantiene saldos acreedores con los miembros de la Junta de Gobierno por importe de 3.516 euros (5.277 euros a 31 de diciembre de 2022).

Otros

Durante el ejercicio 2023 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de la Junta General de Gobierno del Colegio por importe de 1.327 euros (1.091 euros en 2022) para cubrir posibles daños que se pudiera ocasionar a terceros.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

17. OTRA INFORMACIÓN

17.1 Estructura del personal

El detalle de las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías es el siguiente:

	Empleados al 31 de diciembre			Número medio de personas empleadas en el ejercicio	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total		
Ejercicio 2023					
Gerencia	-	1	1	1	-
Licenciados	3	2	5	5	-
Administrativos	5	5	10	10	-
	8	8	16	16	-
Ejercicio 2022					
Gerencia	-	1	1	1	-
Licenciados	3	2	5	5	-
Administrativos	5	5	10	11	-
	8	8	16	17	-

En los ejercicios 2023 y 2022, el Colegio no ha tenido contratado personal con discapacidad mayor o igual al 33%.

17.2 Avales y garantías

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Colegio no mantenía avales por motivo de su actividad.

17.3 Información sobre medioambiente

El Colegio no mantiene activos de naturaleza medioambiental o pasivos derivados de actuaciones medioambientales. Por otra parte, no se ha incurrido en gastos o ingresos significativos durante el ejercicio, derivados de actuaciones medioambientales.

La Junta General de Gobierno del Colegio estima que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, por lo que no considera necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

18. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos posteriores significativos que afecten a las presentes cuentas anuales abreviadas.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

19. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(Euros)	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Presupuesto	Real	Presupuesto	Real
INGRESOS				
Ingresos por derechos colegiales				
Derechos de registro y visado	505.000	529.862	513.000	488.402
Cuota fija	281.160	281.192	281.520	278.670
Cuota Alta Colegial	4.000	4.190	3.920	3.800
	790.160	815.244	798.440	770.872
Ingresos accesorios				
Ingresos por servicios	209.350	196.802	205.831	194.316
Subvenciones	15.000	15.635	12.750	(3.150)
	224.350	212.437	218.581	191.166
Otros ingresos				
Asemas	11.300	11.035	10.038	10.440
Caja de Arquitectos	27.300	28.969	25.401	25.200
Tamarco	25.550	24.926	22.674	23.582
Otros ingresos de gestión	-	2.653	-	-
	64.150	67.583	58.113	59.222
Ingresos financieros				
De cuentas corrientes	-	12.560		
De inversiones financieras	2.000	1.255	1.900	1.885
	2.000	13.815	1.900	1.885
TOTAL INGRESOS (*)	1.080.660	1.109.078	1.077.034	1.023.145

(*) No se incluyen exceso de provisiones, ni ingresos extraordinarios, ni beneficios de cartera de negociación.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

(Euros)	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Presupuesto	Real	Presupuesto	Real
GASTOS				
Aprovisionamientos	24.565	23.382	20.685	23.120
Gastos de personal				
Sueldos y salarios	544.198	528.870	562.278	557.239
Dietas, locomoción y alojamiento	72.969	68.013	49.210	45.218
Seguridad Social c/Colegio	167.392	164.042	168.993	163.284
Indemnizaciones (*)	-	-	-	-
	784.559	760.925	780.481	765.741
Servicios exteriores				
Arrendamientos	4.288	4.336	3.970	4.120
Reparaciones y conservación	38.632	45.815	41.267	38.346
Servicios profesionales independientes (**)	10.500	9.329	9.453	9.987
Primas de Seguros	4.400	5.296	4.210	4.441
Suministros	18.358	18.527	17.533	17.508
Comunicaciones	35.256	31.069	33.730	33.724
Actividades culturales y otras	142.146	96.586	150.258	119.603
	253.580	210.958	260.421	227.729
Tributos	4.800	4.808	4.800	5.769
Gastos financieros	300	121	600	116
TOTAL GASTOS (**)	1.067.803	1.000.193	1.066.987	1.022.475

(*) Las indemnizaciones a nivel presupuestario forma parte de Gastos Extraordinarios.

(**) No se incluyen dotaciones a amortizaciones, provisiones, pérdidas de inmovilizado, ni gastos excepcionales.

(***) Los honorarios de abogados forman parte a nivel presupuestario de gastos extraordinarios, ya que son gastos atípicos.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA

Formulación de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

La actual Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria, ha formulado estas cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, el 14 de junio de 2024.

En representación de la Junta de Gobierno del
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA



Juan Torres Alemán
Decano



Jennifer Paz Assell Colino
Tesorera



Salvador Melián Cárdenes
Secretario